

# Convoca Congreso a médicos y abogados para Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico



FOTO: Archivo

**La Paz, Baja California Sur (BCS).** El Congreso del Estado de Baja California Sur, a través de la Comisión Permanente de la Salud, presentaron la convocatoria para dos cargos en el comité de la **Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Gobierno del Estado**, uno de perfil médico y otro abogado; el presidente de la Comisión, diputado **Humberto Arce Cordero** comunicó a los medios de comunicación que la publicación de la convocatoria ha sido publicada y que permanecerá abierta hasta

el 24 de febrero y que quienes estén interesados deberán entregar su documentación a la comisión de la salud del Poder Legislativo, informó el **Congreso del Estado**.

Ante los Colegios de Médicos y de Abogados y de autoridades, el legislador y su homóloga **Elizabeth Rocha**, secretaria de la Comisión, dieron a conocer que la convocatoria está publicada en la [página web del Congreso](#), y que la comisión integrará dos ternas, una por cada profesión, las cuales se dará a conocer el martes 17 de marzo durante la sesión ordinaria, posteriormente serán llamados a comparecer para realizar la elección.



Entre algunos requisitos que deberán cubrir los aspirantes es contar con cédula y título profesional de médico cirujano y licenciado en derecho, respectivamente, no haber sido condenados por delitos, no haber desempeñar cargos públicos en el momento de la designación.

Explicó que derivado de reforma a la Ley de la Comisión de Arbitraje Médico, el proceso se abrió a la participación ciudadana, por lo que está abierta, a los grupos de médicos y abogados.

Por su parte **Elizabeth Rocha** indicó que la terna se dictaminará de acuerdo al curriculum y experiencia de los profesionistas, para que una vez compareciendo, vayan a exponer su motivos porque quieren incorporarse la comisión, el pleno decidirá mediante votación por cedula secreta.

**Arce Cordero** expuso que este procedimiento también se va aplicar al comisionado y subcomisionado, los cuales fueron designados por el gobernador, con las facultades que les otorgaba la antigua ley, pero ahora la nueva ley dice que serán electos de la ciudadanía, una vez terminado estos periodos, otra legislatura deberá elegir al comisionado y al subcomisionado.